



Congresista y Presidente del Partido Acción Popular Mesías Guevara en reunión con la PCM para declarar en Estado de Emergencia a la Región Cajamarca.

PRESENTACIÓN

En esta tercera edición 2015, del boletín "Voz en Acción" publicamos la labor parlamentaria del congresista Mesías Guevara Amasifuen, destacando la reunión de trabajo con la Premier Ana Jara Velásquez en compañía de las autoridades regionales y locales de Cajamarca para declarar la Región en Emergencia por 60 días.

Se resalta la presentación del proyecto de ley que pretende derogar la Ley 29624, Ley que establece el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico, pues según la SUNAT el Estado peruano ha dejado de percibir por la aplicación de esta ley, entre los años 2010 y 2014 un aproximado de tres mil trescientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil veintidós nuevos soles.

En el mes de marzo se realizó el conversatorio "Cajamarca Digital" realizado en el Hemiciclo del Congreso de la República que contó con la participación del sector público (reguladores) y empresarial (operadores).

CONTENIDO

Declaratoria de Emergencia

Exoneraciones a Empresas Aerocomerciales

Semana de Representación Marzo

Noticias

Eventos

CONGRESISTA GUEVARA Y AUTORIDADES CAJAMARQUINAS EXIGEN RESPUESTA AL EJECUTIVO ANTE EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES

Lima.- Luego de su recorrido por diferentes distritos de la Región Cajamarca y constatar in situ la situación lamentable de las carreteras por las inclemencias de la temporada de lluvias, el Congresista Mesías Guevara planteó una reunión con la Premier Ana Jara Velásquez.

"Todos los días nos informan que se vienen registrando desastres naturales que aíslan a nuestros pueblos. Junto a los alcaldes y otros funcionarios vamos a buscar el apoyo necesario para dar pronta respuesta a las necesidades de la población afectada", destacó el parlamentario.

Cabe señalar que el miércoles 25 de marzo, funcionarios del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, MINEDU, asesores del Despacho del Congresista Mesías Guevara Amasifuen, el Gobernador Regional de Cajamarca, Porfirio Medina; el alcalde del Distrito de Querocotillo, Moisés Gonzáles; alcalde del distrito de La Ramada, José Edil Bustamante, y el Ing. Percy Tejada Solano se reunieron en la sede de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres de la PCM para abordar e implementar acciones urgentes relacionados con la problemática de sus sectores.

En dicha reunión se trató el tema relacionado a las medidas que implementará el gobierno nacional para afrontar las emergencias de Cutervo, Jaén, San Ignacio y Chota.

Previamente, el congresista Mesías Guevara sostuvo una reunión con el Ministro de Salud, Aníbal Velásquez, para tratar el tema relacionado al arbitraje del Hospital de Jaén.



Carretera Cochabamba-Chota obstruida en el km129. Las máquinas no podían trabajar porque seguían cayendo piedras.



Cruzando el Badén Juanita Ríos-Chongoyape, alta crecida que impide el paso normal de los vehículos.



DECLARAN A CAJAMARCA EN EMERGENCIA POR 60 DIAS

Lima.- A consecuencia de los constantes desastres naturales en diversas zonas de Cajamarca, por gestión del Congresista Mesías Guevara el pasado jueves 26 de marzo se llevó a cabo una importante reunión con la Premier Ana Jara Velásquez, a fin de que mediante un decreto supremo se declare en emergencia a la Región Cajamarca por 60 días.

La prolongada reunión contó con la presencia del Gobernador Regional de Cajamarca, Porfirio Medina y alcaldes de diferentes distritos y provincias cajamarquinas así como funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, INDECI y Ministerio de Educación.

"Hemos invocado al gobierno para que nuestra región sea declarada en emergencia y para ello hemos presentado los documentación necesaria. Tengo entendido que se realizará un gabinete

CONGRESISTA MESÍAS GUEVARA AMASÍPUEEN
"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Ministerio de la Discriminación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

Lima, 26 de marzo de 2015.

OFICIO N° 1680 - 2014-2015-MAGA/CR

Señora
ANA JARA VELASQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya cdra. 1
Cercado de Lima.-

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
26 MAR 2015
Reg. N° 2015 11343
Firma: Hora: 5:15

Asunto: Declárese el Estado de Emergencia en el departamento de Cajamarca.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, referirme a los lamentables sucesos ocurridos en el departamento de Cajamarca a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales acaecidas recientemente en nuestro país.

En el departamento de Cajamarca, en especial en las provincias de San Ignacio, Cutervo, Chota y Jaén, la intensidad de las lluvias ha provocado miles de ciudadanos afectados, principalmente a consecuencia de:

- El aislamiento de diversos caseríos, principalmente los ubicados en la provincia de Cutervo.
- La interrupción de las vías de las principales comunicación, en especial la vía denominada Longitudinal de la Sierra Norte.
- El desabastecimiento de alimentos y bienes de primera necesidad.
- La paralización de los principales servicios públicos, tales como los servicios de educación y salud.

En tal medida, de acuerdo a las coordinaciones que hemos venido sosteniendo con su Despacho, desde este lunes 23 del presente mes, le solicito tenga a bien realizar las acciones que considere necesarias para que se declare el Estado de Emergencia en el departamento de Cajamarca, a fin de que se pueda garantizar la participación oportuna del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y demás instituciones públicas y privadas que resulten necesarias para la rehabilitación de las zonas afectadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MESÍAS A. GUEVARA AMASÍPUEEN
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa: Av. Abancay Cdra.2 S/N, Of. 07 – Suro-Súano, Lima
Teléfono: 311-7486

virtual para evaluar la situación", detalló el legislador cajamarquino.

Mesías Guevara dijo que otro de los acuerdos importantes es que se dará énfasis a priorizar el mantenimiento de las carreteras y de los colegios que corren el riesgo de derrumbarse.

"Estamos pidiendo que se usen los recursos del fondo de contingencia del Instituto de Defensa Civil donde haga falta", manifestó.

Añadió que muchos desastres se pudieron evitar, pero se ha perdido la tradición de prevenir.

Provías Nacional y las empresas concesionarias se comprometieron a colaborar con el mantenimiento de la carretera Cochabamba – Chiple en la provincia de Cutervo.

Cabe resaltar que desde su despacho se cursó el oficio N° 1680-2014-2015-MAGA-CR con fecha 26.03.15 y el viernes 27 de marzo se publicó el D.S 021-2015-PCM.

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Jaén y Colasay, en la provincia de Jaén; Chadín, en la provincia de Chota; San Luis de Lucma, Choros, Socota, Callayuc, Cutervo, La Ramada, Santa Cruz, Toribio Casanova, Santo Domingo de La Capilla y Querocotillo, en la provincia de Cutervo; Cajamarca, en la provincia de Cajamarca; San José de Lourdes, Chirinos, La Coypa, Tabacona y Huarango, en la provincia de San Ignacio; Celendín, en la provincia de Celendín; y, Agua Blanca, en la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca

**DECRETO SUPREMO
N° 021-2015-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

CONSIDERANDO:

Que, las intensas precipitaciones pluviales registradas en el departamento de Cajamarca en las últimas dos semanas, han originado deslizamientos y derrumbes, el incremento del caudal de los ríos y afluentes de los diferentes distritos y provincias en el departamento de Cajamarca, ocasionando daños de magnitud en viviendas, servicios básicos, vías de comunicación, infraestructura diversa, y decenas de hectáreas de cultivos, así como daños a la salud y pérdidas de vidas humanas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68, del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre, es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con la debida sustentación;

Que, mediante Oficio N° 108-2015-GR.CAJ-P/ODN de fecha 26 de marzo de 2015, sustentado en el Informe Técnico N° 01-2015-GR.CAJ/ODN-TEGS-07.00, el Gobernador Regional de Cajamarca solicita la Declaratoria de Estado de Emergencia en los distritos de Jaén y Colasay, en la provincia de Jaén; Chadín, en la provincia de Chota; San Luis de Lucma, Choros, Socota, Callayuc, Cutervo, La Ramada, Santa Cruz, Toribio Casanova, Santo Domingo de La Capilla y Querocotillo, en la provincia de Cutervo; Cajamarca, en la provincia de Cajamarca; San José de Lourdes, Chirinos, La Coypa, Tabacona y Huarango, en la provincia de San Ignacio; Celendín, en la provincia de Celendín; y, Agua Blanca, en la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca;

Que, de otro lado, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el INDECI emite opinión sobre la procedencia de la solicitud, a cuyo fin emite el informe técnico respectivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 00004-2015-INDECI/11.0 de fecha 26 de marzo de 2015, el Director de Respuesta del INDECI, teniendo en consideración el Informe Técnico N° 01-2015-GR.CAJ/ODN-TEGS-07.00 de fecha 25 de marzo de 2015, del Gobierno Regional

de Cajamarca, Reportes de Situación Nros. 469-23/02/2015/COEN-INDECI/17:00 HRS, 476-24/03/2015/COEN-INDECI/06:30 HRS, 477-24/03/2015/COEN-INDECI/06:30, 485-24/03/2015/COEN-INDECI/19:30 HRS, 486-25/03/2015/COEN-INDECI/18:20 HRS, señala que considerando la magnitud de los daños causados y la capacidad limitada del Gobierno Regional de Cajamarca para atender la emergencia con sus recursos disponibles; resulta procedente la aprobación de la Declaratoria de Estado de Emergencia por impacto de daños en los distritos de Jaén y Colasay, en la provincia de Jaén; Chadín, en la provincia de Chota; San Luis de Lucma, Choros, Socota, Callayuc, Cutervo, La Ramada, Santa Cruz, Toribio Casanova, Santo Domingo de La Capilla y Querocotillo, en la provincia de Cutervo; Cajamarca, en la provincia de Cajamarca; San José de Lourdes, Chirinos, La Coypa, Tabacona y Huarango, en la provincia de San Ignacio; Celendín, en la provincia de Celendín; y, Agua Blanca, en la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca;

Que, la magnitud de la situación descrita en el considerando precedente, demanda la adopción de medidas urgentes que permitan, al Gobierno Regional de Cajamarca; las Municipalidades Provinciales de Jaén, Chota, Cutervo, Cajamarca, San Ignacio, Celendín y San Miguel; las Municipalidades Distritales de Jaén, Colasay, Chadín, San Luis de Lucma, Choros, Socota, Callayuc, Cutervo, La Ramada, Santa Cruz, Toribio Casanova, Santo Domingo de La Capilla, Querocotillo, Cajamarca, San José de Lourdes, Chirinos, La Coypa, Tabacona, Huarango, Celendín y Agua Blanca, respectivamente; con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Educación, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda dentro de sus competencias; ejecutar las acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas; para cuyo efecto se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, emitida mediante el Memorandum N° 149-2015-PCM/SGRD;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 de la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, el INDECI debe efectuar las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, dentro del plazo establecido, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias durante la vigencia de la misma;

De conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República:

DECRETA:

Artículo 1°.- Declaratoria del Estado de Emergencia

Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños debido a las intensas precipitaciones pluviales, en los distritos de Jaén y Colasay, en la provincia de Jaén; Chadín, en la provincia de Chota; San Luis de Lucma,

CONTRALORIA CONSTATA FAVORECIMIENTO INDEBIDO A SUPERVISORA DE PRESA CHONTA



Lima.- A solicitud del Congresista Mesías Guevara, la Contraloría General de la República alcanzó el resultado del examen especial realizado a la Municipal Provincial de Cajamarca (MPC) respecto a la resolución del Convenio Específico N° 013-2012-AG celebrado con el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) para el financiamiento de la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción-Regulación de las Aguas del Río Chonta mediante la Presa Chonta-Cajamarca".

Al respecto, se realizaron dos exámenes especiales donde se determinó que si hubo favorecimiento indebido en el proceso de selección y firma de contrato al admitir la propuesta técnica para la supervisión, a pesar que la empresa incumplió con acreditar con documentos los requerimientos técnico mínimos. Los hechos descritos, evidencian la existencia de indicios razonables de la comisión del delito de Negociación incompatible o Aprovechamiento indebido de cargo, por lo que se recomendó poner en conocimiento de la Procuraduría Pública para que inicie las acciones legales en contra de los presuntos responsables comprendido en el informe especial.

Por su parte, la Oficina Regional de Control Cajamarca efectuó una visita de recopilación de información a la citada entidad edil en atención a la Carta Notarial 001-2014-MINAGRI-OA cursada por el MINAGRI a la Municipalidad Provincial de Cajamarca. El municipio procedió a revertir al Tesoro Público el importe de S/ 350 000,00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), fondos no utilizados en la elaboración del Expediente Técnico; asimismo verificó que el convenio específico suscrito entre las referidas entidades tenía vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012.

Los avances fueron comunicados a partir del 17 de junio del mismo año y fueron observados por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del MINAGRI. No obstante, de conformidad con el Acta de 18 y 19 de marzo de 2014, se evidenció que la MPC entregó al MINAGRI el expediente técnico.

En cuanto a la ejecución presupuestal del objeto del Convenio, la MPC ha cancelado al Consorcio Río Chonta el importe de S/ 11 590 288,4 (Once millones quinientos noventa mil doscientos ochenta y ocho con 40 /100 nuevos soles), a la empresa Servicio de Consultores Andinos S.A a cargo de la supervisión del expediente técnico el importe de S/1 315 559,09 (Un millón trescientos quince mil quinientos cincuenta y nueve con 09 /100 nuevos soles) y por el servicio de Consultoría Ad Hoc el importe de S/. 10 500,00, haciendo un total de 12 916 347,49 (Doce millones novecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete con 49/100 nuevos soles); quedando pendiente por rendir un saldo de S/ 233 652,51 (Doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con 51/100 nuevos soles).

SEMANA DE REPRESENTACION MARZO 2015



Con el alcalde y gobernador del distrito de Sexi, provincia de Santa Cruz, con conversando sobre la problemática de la zona.

Reunión con autoridades del distrito de Querocoto, provincia de Chota, quienes solicitan apoyo en la gestión de diferentes proyectos.



Con Moisés Gonzáles, alcalde del distrito de Querocotillo, provincia de Cutervo.



ESTADO PERUANO DEJA DE PERCIBIR MÁS DE 3 MIL MILLONES POR EXONERACIONES A EMPRESAS AEROCOMERCIALES

Lima.- El Congresista y presidente del Partido Acción Popular Mesías Guevara Amasifuen presentó el proyecto de ley que pretende derogar la Ley 29624, Ley que establece el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico, pues según la SUNAT el Estado peruano ha dejado de percibir por la aplicación de esta ley, entre los años 2010 y 2014 un aproximado de tres mil trescientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho mil veintidós nuevos soles.

La referida norma fue publicada el 9 de diciembre de 2010, y en merito a ella las personas naturales o jurídicas pueden ingresar al país aeronaves, así como las partes, piezas, repuestos y motores, documentos técnicos propios de la aeronave con suspensión de pago de todo tributo bajo el Régimen de Admisión Temporal por un periodo de cinco años contados a partir de la vigencia de la ley hasta el mes de diciembre de 2015.

Con el monto de los tributos dejados de percibir en aplicación de la Ley N° 29624, el Estado Peruano podría haber construido tres obras de la envergadura del aeropuerto internacional de Chincheros o un número de colegios que permita albergar alrededor de 290 mil alumnos, ello debido a que los más de tres mil millones de nuevos soles dejados de percibir representan el 15 % de todo el gasto asignado por el Estado peruano al sector educación para el año 2015.

"El Estado peruano ha mantenido por más de 30 años una política pública que no ha tenido un efecto positivo en el desarrollo de nuestra aeronáutica civil. Diversos especialistas señalan que el Perú cuenta con un servicio de transporte aéreo deficiente y costoso. Prueba de ello, es que el 80% del territorio nacional está sin servicios aéreos o están insuficientemente atendidos. Además, las empresas que prestan el servicio generalmente obligan a pagar tarifas aéreas exorbitantes en rutas nacionales, incluso superiores a las que se pagan en vuelos internacionales", refirió el Congresista Guevara Amasifuen.

La iniciativa legislativa no generará ningún costo para el Estado. Por el contrario, la derogación de la Ley N° 29624, Ley que establece el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico, conllevaría un incremento significativo de la recaudación tributaria del Estado peruano, pues el monto de dinero que el Estado deja de percibir por la aplicación de dicha ley debe ser usado para desarrollar adecuadamente nuestra aeronáutica civil.



MESÍAS GUEVARA EXIGE A LA SBS COLABORAR CON LA COMISIÓN ÁNCASH

El Legislador espera que la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS "Se ponga a la altura de las exigencias de la Comisión Investigadora"

El presidente de la comisión investigadora del caso Áncash, Mesías Guevara, invocó a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, a colaborar con la información solicitada.

"Hacemos la invocación a la UIF de la SBS a colaborar con la comisión, con el Congreso de la República, ahí tengo que ser claro, no estamos teniendo respuestas claras por parte de la UIF de la SBS, ayer se le ha cursado otro oficio", declaró a la Agencia Andina.

Refirió que se han identificado cerca de 300 millones de soles "que habrían sido objeto de haber sido manipulados dentro de una posible red de corrupción" en torno a los hechos que investigan del gobierno regional de Ancash.

Por ello dijo que ya han pedido el levantamiento del secreto bancario, tributario, patrimonial, pero que sus pedidos no han sido respondidos por la UIF.

"Espero que la UIF se ponga a la altura de las exigencias que tiene una comisión investigadora y sobretodo que responda a un interés público nacional y no personal", agregó.

Por otra parte, afirmó que la comisión investigadora que preside "está corriendo" y quieren terminar su primer borrador interno entre mayo y junio y el trabajo final presentarlo en julio al Congreso de la República. ([Diario La República 22.03.15](#))

MESÍAS GUEVARA: "GABINETE JARA AGONIZA POR SU PROPIA IMPERICIA"



El congresista Mesías Guevara considera que el Gabinete que preside Ana Jara "agoniza por su propia impericia", y por la "intolerancia" de fujimoristas y apristas.

"El tema es que cuando no se investiga de manera objetiva e imparcial, prácticamente se convierte en un acto infructuoso. En el caso de la DINI, tengo entendido que la premier Ana Jara ya hizo la denuncia respectiva ante el Ministerio Público, y por otro lado en la Comisión de Inteligencia una congresista fujimorista pidió tiempo para presentar su informe. Entonces, aquí estamos adelantando opinión", manifestó.

Asimismo, Guevara considera que "el gran error" del presidente Ollanta Humala fue no cambiar en la gestión pública "a personas que deberían ser de su confianza".

Por otro lado, el parlamentario pidió a la premier Ana Jara a brindar apoyo en la carretera Cochabamba-Chota, que se encuentra obstruida en el kilómetro 129. ([Diario Exitosa 25.03.15](#))



CONGRESO INSISTIRÁ EN CITAR A LUIS CASTAÑEDA

Castañeda alegó un viaje a España para el 20 de marzo para no acudir al Congreso , pero realizó el viaje un día después.

Andina. El legislador Mesías Guevara informó que se insistirá en citar al alcalde de Lima, Luis Castañeda , a la Comisión de Transportes por respeto al Congreso , luego de conocerse que no estaba fuera del país el día en que fue convocado al Congreso nacional. Medios de prensa que revelaron que el alcalde viajó un día después.

El hecho de que Castañeda enviara el viernes 20 de marzo a la teniente alcaldesa Patricia Juárez en su representación, alegando un viaje a España que no hizo ese día, constituye "una burla para el Congreso, Lima y el Perú", señaló. "Por eso he planteado que se insista en que el alcalde acuda a la comisión", agregó.

Como se recuerda, Castañeda Lossio fue convocado a la Comisión de Transporte para que explique las medidas que está aplicando la Municipalidad de Lima respecto a las reformas del transporte público, iniciadas en la gestión anterior.

Cabe destacar, que el alcalde de Lima justificó en la víspera la cancelación de tres de los cinco corredores viales, al señalar la existencia de presuntas irregularidades cometidas por la gestión anterior de Susana Villarán ([Publimetro 29 03 15](#))

CONVERSATORIO "CAJAMARCA DIGITAL"



Lima.- El despacho del Congresista Mesías Guevara realizó el evento denominado "Cajamarca Digital", el mismo que se desarrolló el pasado miércoles 25 de marzo en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, a partir de las 6:30 p.m.

El objetivo principal de este conversatorio fue facilitar que las empresas operadoras (Telefónica del Perú, América Móvil, Viettel Perú, Gillat To Home, World TV SAC) brinden detalles de las actividades que vienen desarrollando en Cajamarca para mejorar la Conectividad desde la empresa privada.

La intervención estatal estuvo a cargo de un representante del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) -MTC, en tanto que los usuarios fueron representados por el organismo regulador de Telecomunicaciones OSIPTEL. Las conclusiones estuvieron a cargo del Congresista Mesías Guevara Amasifuen.

A dicho evento fueron invitados a participar, especialmente los cajamarquinos radicados en Lima, así como los integrantes de los diferentes clubes provinciales y distritales de la Región Cajamarca.



Web:

www.congreso.gob.pe/congresista/2011/mguevara.htm



<https://www.facebook.com/MesiasGuevaraAmasifuen?ref=hl>

<http://www.facebook.com/MesiasGuevara>



<https://twitter.com/#!/MesiasGuevara>



<http://www.youtube.com/user/MESIASELCONGRESISTA?feature=guide>



mesias.guevara@gmail.com



<http://pensamientotenaz.blogspot.com>

Edif. Juan Santos Atahualpa: Av. Abancay
Cdra. 2 S/N, Of. 07 – Semi-Sótano
Teléfono: 311-7486 Anexo 4665

